CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 61

La sesión ordinaria N° 51 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 2 de junio de 2011. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alfredo Ewing, Carlos Künsemüller, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera y, en representación del Ministro de Educación, la señora María de los Ángeles Santander. Excusó su asistencia el señor Alejandro Goic. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 51 a las 13:00 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

Las actas N°54 y N°56, de las sesiones ordinarias de 10 y 24 de marzo de 2011, fueron aprobadas con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo; mientras que las actas N° 55 y N°57, de las sesiones extraordinarias de 10 y 24 de marzo de 2011, fueron aprobadas, sin observaciones.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente el acta de la sesión de 12 de mayo de 2011, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva informó que se realizó una reunión del Comité de Coordinación establecido en la ley 20.129, a la que asistieron el Vicepresidente del Consejo, señor Nicolás Velasco, el Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación y el Jefe de la División de Educación Superior, y ella misma, como secretaria de dicho comité.

Informó que en dicha reunión se analizó la propuesta del Ministerio acerca de los términos de referencia para la evaluación internacional del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, que se proyecta llevar a cabo este año.

b) La señora Torre informó haber recibido dos invitaciones provenientes de diferentes instancias del mundo académico para apoyar las postulaciones de dos ex consejeros al Premio Nacional de Educación 2011: la señora Erika Himmel y el señor José Joaquín Brunner.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Luego de revisar los antecedentes, los consejeros acordaron apoyar, individualmente, a la señora Himmel, para lo cual encomendaron a la Secretaria Ejecutiva la elaboración de una carta que destaque la trayectoria y aporte de la profesional, para que sea suscrita por los consejeros que deseen patrocinarla.

c) En relación con la designación del nuevo Consejo, la señora Torre informó que la convocatoria para conformar las ternas para escoger a los consejeros profesionales de la educación se encuentra publicada en los sitios web del Consejo de Alta Dirección Pública y de este Consejo, conforme lo dispone el respectivo reglamento. Agregó que la convocatoria dura 3 semanas, para luego proceder a la evaluación de antecedentes, entrevistas y conformación de ambas ternas.

d) La señora Torre informó que se ha dado inicio al proceso de búsqueda del Jefe de Gestión y Finanzas, para lo cual se ha publicado la convocatoria en el sitio web del Consejo, informando el perfil del cargo y las condiciones de contratación.

e) En relación con el sistema de información pública del Consejo, la señora Torre dio cuenta de la entrega de un nuevo estudio de retención de cohorte, elaborado anualmente por el Consejo, encontrándose las estadísticas disponibles en la página web del Consejo.

Además, informó que se entregó a las instituciones participantes la base preliminar con los resultados del proceso de matrícula 2011.

f) La señora Torre hizo referencia a la información de prensa que anuncia la realización de un SIMCE de Tecnologías de la Información a fines de este año. Manifestó su preocupación por la noticia, pues dicha prueba forma parte de la propuesta del plan de evaluaciones que ha presentado recientemente el Ministerio a consideración del Consejo, cuya evaluación está pendiente.

g) La señora Torre informó que el Ministerio de Educación le transmitió una presentación del Senado, en la que manifiesta su inquietud por el cierre del Centro de Formación Técnica Austral en Coyhaique, solicitado por el Consejo al Ministerio. Indicó que aun no es posible entregar mayores antecedentes respecto del contenido de la presentación, pues fue recibida incompleta, por lo que complementará los detalles cuando el Ministerio le aporte toda la información.

3. ***Plan de evaluaciones nacionales e internacionales.***
Exposición de representantes del Ministerio de Educación.

En conformidad con lo acordado con las autoridades ministeriales de Educación, el Consejo recibió a representantes del Ministerio de Educación, con el fin de conocer y dialogar acerca de la propuesta del plan de evaluaciones nacionales e internacionales, actualmente en evaluación ante este organismo. Asistieron a esta parte de la sesión, la señora Loreto Fontaine, Jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio, el

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

señor Juan Bravo, Coordinador Nacional del SIMCE, y el señor César Muñoz, Jefe del *Departamento de Educación Escolar del Consejo.*

Los consejeros dieron la bienvenida a los representantes del Ministerio, valorando la oportunidad de intercambiar opiniones acerca de la propuesta del plan de evaluaciones, y solicitaron explicar más detalladamente los fundamentos y objetivos de la propuesta, así como el contexto en que se plantea su presentación.

Luego de agradecer la oportunidad brindada por el Consejo, la señora Fontaine indicó que esta propuesta del Ministerio responde a la exigencia establecida en la LGE de presentar al Consejo el plan, de a lo menos cinco años, conforme al cual se desarrollarán las evaluaciones nacionales e internacionales del logro de los estudiantes. Indicó que esta instancia de diálogo se ha acordado con el Consejo, en tanto se realiza la evaluación externa, como una forma de explicar directamente la propuesta a los consejeros. Agregó que el plan presentado considera las evaluaciones nacionales a 5 años, y las internacionales a 10 años.

A continuación, el señor Bravo contextualizó la propuesta, indicando que la nueva arquitectura del sistema educacional –Agencia de Calidad y Superintendencia de Educación- cambia radicalmente el funcionamiento del sistema escolar, especialmente, en lo referido a la rendición de cuentas que deben realizar los diferentes actores. Agregó que la propuesta del plan considera de manera más relevante la información que se entregará a los padres y apoderados, requiriéndose una mayor especificidad en las mediciones. Ello, indicó, implica un cambio de foco en la política ministerial, cambio que recoge sugerencias de la Comisión SIMCE 2003. Finalmente, el señor Bravo señaló que la propuesta del plan recoge las demandas de la sociedad civil –comunidades escolares, familias y opinión pública-, respecto de la necesidad de entregar información a diferentes actores.

Agregó que el plan que se ha presentado al Consejo será implementado por la Agencia de Calidad y que sus objetivos apuntan a optimizar la entrega de información a padres y apoderados –que son actores olvidados en el rol educativo- pues los estudiantes serán evaluados en varios momentos educativos, por lo que se pretende efectuar un seguimiento de su rendimiento; profundizar la entrega de información a docentes, directivos y sostenedores, y proveer de indicadores de calidad más integrales, lo que responde a una demanda social en que se pide que se consideren otros aspectos en la evaluación.

El señor Bravo informó que los principios orientadores de la propuesta apuntan a la expansión e intensificación de las mediciones con el fin de proveer de información y de indicadores de calidad integrales, que sigan la trayectoria del estudiante; la incorporación de nuevas áreas de aprendizaje, diferentes de Lenguaje y Matemática, que son áreas instrumentales; de propender a la inclusión evaluativa, es decir, el plan considera evaluaciones para estudiantes con necesidades educativas especiales –discapacidad visual y auditiva-, pues se ha estimado relevante contar con información acerca de su desempeño.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

En cuanto a la propuesta de evaluaciones nacionales para la educación básica, el señor Bravo informó el cronograma de evaluaciones por área, niveles y años en que se aplicarán. Indicó que se han incluido evaluaciones para 2° básico en lectura, con el fin de obtener información diagnóstica del logro de estudiantes en esta área y adoptar las medidas preventivas que corresponda, y para 6° básico, pues es el futuro término de la educación básica una vez que esté implementado el nuevo currículum conforme a la LGE. Además, indicó que el plan incluye una evaluación censal para alumnos de 6° básico con discapacidad, en lectura y matemática; una evaluación muestral para alumnos de 8° básico en Educación Física; y evaluaciones alternadas, cada dos años, en Ciencias Sociales e Historia y Geografía, con el fin de medir cuanto avanzan los estudiantes en cada una de las áreas, información que es clave para conocer el progreso educativo.

En relación con la propuesta de evaluaciones nacionales para la educación media, el señor Bravo informó que el plan incorporara evaluaciones para 2° medio en Ciencias Naturales e Historia y Geografía a partir del año 2014; incluye una evaluación muestral de Tecnologías de Información, así como una evaluación de Inglés en 3° medio.

En síntesis, señaló el señor Bravo, la propuesta del plan incluye evaluaciones en niveles y áreas no evaluados hasta ahora, lo que entregará mayor información acerca del logro de los estudiantes.

Enseguida, el señor Bravo explicó los principios orientadores de la propuesta de plan de evaluaciones internacionales, indicando que ésta apunta a lograr la comparación del desempeño de los estudiantes con estándares internacionales y con el desempeño de otros países, lo que resulta relevante porque permite realizar mejoras al sistema. Asimismo, sostuvo que el plan permite la diversificación de los focos de evaluación y apunta al monitoreo de resultados en un contexto global.

Informó las evaluaciones internacionales que se propone aplicar a los estudiantes en las áreas de lectura, matemática, ciencias naturales, educación cívica y alfabetización informática.

Concluida la exposición, los consejeros formularon consultas acerca del criterio para definir la periodicidad de las pruebas nacionales de ciencias sociales y ciencias naturales. Además, los consejeros observaron que la prueba de Educación Física –cuya aplicación es en 8° básico- parece tardía en el contexto global de estimulación de la actividad física y prevención de la obesidad; no obstante, los representantes del Ministerio indicaron que la ley del deporte obliga a realizar esta prueba al término de la educación básica, que, en tanto no entre en vigencia el nuevo sistema curricular diseñado por la LGE, es en 8° básico.

En relación con la propuesta de pruebas internacionales, los consejeros observaron que la implementación del plan implica una importante inversión de recursos, pues se ha considerado la aplicación de más pruebas, en más niveles y en diversas áreas, advirtiendo que no sólo implica más recursos financieros sino que también requiere de

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

recursos humanos especializados en evaluación. En este sentido, los representantes del *Ministerio indicaron que la exigencia legal de que el plan se formule a lo menos a 5 años* permite prever el gasto presupuestario; no obstante, el desarrollo de capacidad al interior del SIMCE es gradual, por lo que, para la implementación del plan, se ha programado contar con personal especializado en el Ministerio y con proveedores externos extranjeros (de Australia y Holanda, entre otros), con el fin de enfrentar adecuadamente este desafío.

Consultados acerca de cuáles son los actores sociales a los que la propuesta entrega información, los representantes ministeriales indicaron que existen tres grupos de interés a los que se pretende atender: tomadores de decisiones –autoridades de gobierno y centro educativos –sostenedores, docentes y directivos-, y las familias.

Una vez respondidas las consultas, los representantes del Ministerio de Educación se retiraron de la sesión.

4. Términos de referencia para la evaluación internacional del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Los consejeros analizaron la propuesta de términos de referencia para la evaluación del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, enviada por el Jefe de la División de Educación Superior, para ser revisada por el Consejo.

La Secretaria Ejecutiva detalló la estructura de los mencionados términos de referencia, indicando que contienen una descripción de los componentes del Sistema y los factores que han incidido en su establecimiento, así como la identificación de los principales actores, objetivos y funciones. En relación con el servicio a contratar, la señora Torre informó que la propuesta indica que la evaluación debiera considerar un análisis sistémico, que considere tanto un diagnóstico como una propuesta de mejoramiento y señala que, entre los aspectos específicos y claves para evaluar, se encuentran la evaluación de la adecuación del marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos del aseguramiento de la calidad, la evaluación de la coordinación y logros del Sistema, y la proposición de guías específicas de acción, que considere compromisos de corto, mediano y largo plazo para cada uno de los actores. Además, la señora Torre informó que tras la revisión de la propuesta del Ministerio, se han formulado observaciones específicas, derivadas de la confusión que aparece en el documento entre el licenciamiento y la acreditación, así como la falta de claridad respecto de lo que se pretende evaluar: si es el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la *Educación Superior o la educación superior en su conjunto y, en caso de que fuera el* Sistema, no se establece claramente si se pretende evaluar las funciones o los órganos que lo componen, o ambos.

Además, la señora Torre informó que, en su sesión de 24 de mayo último, el Comité de Coordinación de la ley 20.129 formuló observaciones a los términos de referencia, referidas a la necesidad de incluir un proceso de autoevaluación previo a la evaluación externa, que considere la opinión de las instituciones de educación superior y un análisis

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

de la información pública disponible así como la opinión de los usuarios del sistema. Asimismo, indicó que el Comité observó la conveniencia de proveer a la comisión externa de información de procesos y de resultados, especialmente, en lo referido al desempeño de estudiantes de medicina y pedagogía. Finalmente, detalló aquellos aspectos relevados por el Comité para ser incorporados en los términos de referencia y evaluados por la comisión externa, referidos a la escala de años de acreditación y la pertinencia de otorgar 1 año como mínimo; revisión de la cultura institucional acerca del aseguramiento de la calidad que considere las instituciones de los 3 niveles; la influencia en la acreditación y el licenciamiento de otras políticas e incentivos, y la articulación del sistema, considerando las instituciones formadoras de técnicos de nivel superior, en licenciamiento, autónomas y en supervisión del Ministerio.

Además, la señora Torre informó que el Comité aprobó la propuesta del Jefe de la División de Educación Superior, en el sentido de actuar como contraparte técnica del evaluador externo en este proceso.

Frente a la inquietud planteada por la representante del Ministro de Educación, respecto de la imparcialidad del Comité de Coordinación para actuar como contraparte técnica, los consejeros advirtieron que en estos procesos el evaluador externo es autónomo e independiente para emitir su juicio, y que la contraparte técnica actúa como facilitadora del proceso y de la entrega de información.

En relación con la consulta del Consejo acerca de si existe un cronograma para el desarrollo y término del proceso, la señora Torre informó que se ha indicado que a fines del año 2012 se pretende presentar al Congreso las modificaciones legales que se requieran producto de la evaluación.

Finalmente, los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva transmitir al Ministerio las observaciones derivadas de este análisis.

5. *Instituto Profesional Mar Futuro (en formación).*

a) Análisis de proyecto institucional.

La Secretaria Ejecutiva hizo una detallada descripción del proyecto institucional del Instituto Profesional Mar Futuro (en formación), indicando que la misión institucional declarada en el proyecto apunta a la formación de profesionales capacitados para la Marina Mercante, que cuenten con competencias técnicas, éticas, administrativas, normativas, laborales e idiomáticas, que les permitan desempeñarse como Oficiales de Puente en naves nacionales y extranjeras. No obstante, agregó, la misión consignada en los estatutos de la institución en formación contemplan una formación más amplia en el ámbito de la Marina Mercante. Informó, además, los objetivos estratégicos de la institución.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Señaló que la institución presentó oficialmente su proyecto a la consideración de este Consejo en marzo de 2011, y solicitó que la certificación de recursos se efectúe con posterioridad a la aprobación del proyecto institucional.

La señora Torre indicó que la fundamentación del proyecto institucional sostiene que las actuales instituciones que imparten carreras conducentes a título de Oficiales de la Marina Mercante (Universidad Austral y Universidad Andrés Bello) no alcanzan a formar suficientes profesionales para cubrir las necesidades de dotación que requiere esta actividad, conforme se desprende de la opinión de la Asociación Nacional de Armadores (ANA) y de las referencias estadísticas de los últimos cinco años respecto de los oficiales egresados de las universidades señaladas.

Se refirió, además, a la estructura organizacional propuesta en el proyecto, a las autoridades unipersonales y colegiadas y sus respectivas funciones, al patrimonio institucional y a la infraestructura en la que proyectan desarrollar el proyecto.

A continuación, los consejeros examinaron los informes de los expertos que efectuaron la evaluación del proyecto institucional del Instituto Profesional Mar Futuro, actualmente en proceso de formación, y el informe de la Secretaría Técnica.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, éstos acordaron negar su aprobación al proyecto institucional del mencionado instituto y formular un conjunto de observaciones, referidas a la necesidad de detallar la información que sustenta el proyecto, revisar la misión institucional establecida en los estatutos y la declarada en el proyecto, ajustar el Plan General de Desarrollo con los objetivos estratégicos y mejorar los indicadores de desempeño, subsanar observaciones relativas a la estructura organizacional y sistema de administración, aclarar mecanismos de evaluación de estudios, detallar y precisar la información financiera y de recursos humanos, así como subsanar observaciones a los reglamentos e instrumentos normativos, entre otros aspectos.

b) Análisis de la carrera de Ingeniería en Marina Mercante, jornada diurna.

Los consejeros estudiaron los antecedentes de la presentación y los informes emitidos por *los consultores expertos encargados de la evaluación de la carrera de Ingeniería en* Marina Mercante, conducente al título profesional de Ingeniero en Marina Mercante, en jornada diurna, del Instituto Profesional Mar Futuro (en formación).

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la carrera mencionada y formular a la institución las observaciones referidas a la empleabilidad de los egresados de la carrera, pues el título de Oficial de Puente debe cumplir con certificaciones que otorga la Dirección del Territorio Marítimo; a la falta de claridad de los requisitos de admisión; a la pertinencia de la forma en que se acreditará el cumplimiento de requisitos de admisión; a la confusión entre perfil de ingreso y los requisitos de ingreso;

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

a las menciones que establece el perfil de egreso que no se encuentran desarrolladas en el programa de estudios, y a deficiencias en asignaturas, bibliografía y recursos educativos, entre otros aspectos.

6. Varios

a) Visita al Centro de Formación Técnica TECCON (en cierre).

La Secretaria Ejecutiva informó los resultados de la visita efectuada por profesionales de la Secretaría Técnica, los días 30 y 31 de mayo de 2011, al Centro de Formación Técnica TECCON. Indicó que la visita tuvo por objeto verificar las condiciones de funcionamiento del Centro durante el proceso de cierre, informar a la comunidad académica –directivos, docentes y alumnos- respecto de este proceso y plantear opciones de continuidad de estudios en otras instituciones de la zona, y conocer las condiciones del registro curricular y de la información académica de los alumnos.

En relación con el funcionamiento del Centro, la señora Torre informó que la institución se ha trasladado recientemente a un inmueble que cuenta con permisos sanitarios y patente vigente para el 2011, pero que el equipamiento es aún precario.

En cuanto a la docencia, la señora Torre informó que el Centro ha efectuado algunas adecuaciones a los programas de estudios –en término de horario y actualización de contenidos- y que se encuentra impartiendo 4 carreras: Topografía, Construcción, Traducción y Asistente Jurídico, dictando las asignaturas de manera integrada por un mismo profesor. Indicó que el Centro cuenta con una matrícula de 12 alumnos y 5 profesores.

Por su parte, agregó, el registro curricular se encuentra principalmente en papel, distribuido entre el inmueble en que se encuentran funcionando y el domicilio particular del organizador de la institución. Indicó que, conforme la revisión preliminar efectuada por la Secretaría, la información parece bastante ordenada y actualizada hasta 2010, y que el registro de información académica del año 2011 está en poder de los profesores.

Respecto de las Becas Nuevo Milenio, la señora Torre informó que los alumnos becados se encuentran pagando arancel al Centro, pues no hay claridad de si recibirán el beneficio este año, atendido que el Ministerio les comunicó que la institución no sería elegible el año 2011. No obstante, agregó la señora Torre, en reunión sostenida con la División de Educación Superior, se informó que la medida no afecta a los alumnos antiguos quienes podrían mantener la beca incluso si se cambian de institución.

Finalmente, la señora Torre informó, respecto de las opciones de continuidad de estudios en otra institución de educación superior, que se está conversando con el Instituto Tecnológico Universidad de los Lagos, el Instituto Profesional Santo Tomás, INACAP, Centro de Formación Técnica Prodata y Centro de Formación Técnica IPROCEC, los que revisarán los programas de estudios y la progresión académica de los alumnos del

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Centro, con miras a estudiar las equivalencias que pudieran existir con sus propios programas y evaluar la factibilidad de validación de estudios. Con todo, indicó, hay cierto interés de los alumnos por trasladarse de institución, dependiendo de las condiciones, especialmente, en lo referido a duración de la carrera y monto de aranceles.

Luego de analizados los antecedentes, los consejeros encomendaron a la Secretaría Técnica efectuar el seguimiento del proceso de cierre del Centro, con el fin de que los alumnos concluyan sus actividades académicas y de titulación y que la información académica se encuentre ordenada para la fecha prevista para el cese de actividades.

b) *Solicitud de extensión de plazo. Centro de Formación Técnica INGRAF.*

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de una solicitud del Centro de Formación Técnica INGRAF para que se le otorgue una extensión de plazo para responder las acciones encomendadas mediante Acuerdo N°041/2009, y observadas bajo apercibimiento mediante Oficios N°054/2010, N°354/2010 y N°141/2011, del Consejo. Indicó que el Centro funda su solicitud en los cambios de directores y de autoridades académicas de la institución, por lo que indica que requiere de más plazo para que las nuevas autoridades puedan abordar adecuadamente los requerimientos del Consejo.

Luego de analizar la solicitud, el Consejo acordó conceder la prórroga del plazo para responder las acciones del Acuerdo N°041/2009, que se encuentren observadas, para que sean respondidas antes de la visita de verificación integral a la institución planificada para agosto de 2011 de modo que dicha respuesta sea evaluada en el contexto de dicha visita.

c) *Solicitud de rebaja de aranceles. Centro de Formación Técnica INSEC; Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen; Centro de Formación Técnica Profasoc.*

La señora Torre informó haber recibido 3 solicitudes de rebaja de aranceles, por concepto de verificación institucional, presentadas por los Centros de Formación Técnica INSEC, Teodoro Wickel Klüwen y Profasoc.

Explicó que el Centro de Formación Técnica INSEC funda su solicitud de rebaja en un 50% del arancel anual, en la baja de matrícula experimentada por el terremoto de febrero de 2010 y la tardía integración de los fondos de la beca Nuevo Milenio, por lo que el Centro debió solicitar créditos que implicaron un aumento en los costos de operación. Asimismo, la señora Torre agregó que el Centro sostiene que la implementación de las acciones solicitadas por el Consejo han implicado una importante inversión de recursos.

Respecto del Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen, la señora Torre informó que la institución solicita la rebaja del arancel anual argumentando que las becas que ofrece a estudiantes en situación vulnerable implican un esfuerzo económico

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

significativo. Agregó que el Centro informa, además, que los aranceles que debe pagar al Consejo por concepto de examinación, no estaban previstos en su flujo financiero.

Por su parte, la Secretaria Ejecutiva indicó que el Centro de Formación Técnica Profasoc funda su solicitud de rebaja de un 50% del arancel anual en la reducida matrícula institucional y en que realizará inversiones en remodelación de su propiedad y en materiales e infraestructura que requiere la implementación de la carrera de Técnico en Atención de Párvulos y Estudiantes de Primer Ciclo Básico con mención en Apoyo a las Necesidades Educativas Especiales Transitorias.

Analizados los antecedentes, el Consejo estimó que, si bien las razones de las instituciones son comprensibles, no es posible acceder a la rebaja solicitada, pues el arancel de verificación anual establecido para los Centros de formación técnica ya se encuentra rebajado en relación con aquel cobrado a universidades e institutos profesionales en licenciamiento. El Consejo advirtió, además, que los costos del proceso de licenciamiento no permiten acceder a lo solicitado.

d) Comisión de servicio de la Secretaria Ejecutiva al extranjero.

La Secretaria Ejecutiva solicitó permiso para asistir, junto a un profesional de la Secretaría Técnica, al VI Seminario Internacional y Talleres 2011, organizados por la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), a realizarse en la ciudad de San José de Costa Rica, Costa Rica, entre el 8 y 10 de junio de 2011. Agregó que, en el marco de dicha actividad, se efectuará la VIII Asamblea General RIACES, de la que el Consejo es miembro.

Asimismo, informó que, en el marco del Seminario, compartirá la experiencia del proceso de formulación de criterios de evaluación para Centros de Formación Técnica, recientemente aprobados por el Consejo.

Los consejeros autorizaron a la señora Torre y a un profesional de la Secretaría a asistir a la mencionada actividad y a efectuar la presentación solicitada.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15:00 horas se dio por terminada la sesión N° 50 del Consejo Nacional de Educación, y se fijó una próxima sesión extraordinaria para el viernes 17 de junio de 2011, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION – Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl